



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2020

Nº 00044

Expediente Nº 14.034/01

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.034/01, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 3647/19, la Prof. Betina Elizabet ABAD, Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de la citada carrera, solicita que se le asigne la responsabilidad de la Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda proceder de conformidad con lo solicitado por la docente.

Que la Responsabilidad de la citada cátedra venía siendo ejercida, por extensión de funciones, por la Prof. Beatriz Emilce COPA, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución FI Nº 156-CD-2019.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 14/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, a la Prof. Betina Elizabet ABAD, a partir de la fecha de la presente Resolución, la responsabilidad de la Cátedra "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Prof. Beatriz Emilce COPA la valiosa colaboración que



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.034/01

prestara al asumir la responsabilidad de la Cátedra "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), por extensión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a las Profesoras Betina Elizabet ABAD y Beatriz Emilce COPA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00044 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa